

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0161/19; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma en su artículo 1° se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH a nombre del suscripto.

Que atento al cambio de agenda y por razones inherentes a mis funciones, fue necesaria la modificación de las fechas y de los tramos del pasaje oportunamente indicado conforme la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 06/03/19) BUE/USH (ida 09/03/19) a nombre del suscripto".

Que en base a lo expresado resulta pertinente rectificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el cual quedara redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 06/03/19) BUE/USH (ida 09/03/19) a nombre del suscripto"; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe".

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0172 / 19**

  
Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo